

Puesto de trabajo: Jefe de Unidad Técnica. Nivel: 14, grupo C/D. Localidad: Zaragoza. Complemento específico: 57.612. Méritos no preferentes: Experiencia en comprobación de equipos y sistemas de telecomunicación.

ANEXO II

Nombre y apellidos:..... DNI:

Cuerpo o Escala a que pertenece:.....

Grupo:, Número de Registro Personal:.....

Destino actual:.....

Nivel de complemento de destino:.....

Domicilio particular:.....

Localidad:..... Teléfono:

Vacante que solicita:.....

1. Cursos de formación y perfeccionamiento realizados en Centros Oficiales:
2. Titulación académica:
3. Antigüedad:
4. Experiencia en el mismo área de trabajo que la del puesto solicitado.

(Lugar, fecha y firma.)

Conforme con los datos consignados,

El Jefe de la Dependencia

(Firma y sello)

Ilmo. Sr. Director general de Telecomunicaciones (Servicio Asuntos Generales).

MINISTERIO DE CULTURA

21422 ORDEN de 10 de septiembre de 1987 por la que se convoca cobertura de diversas plazas, de libre designación en los Servicios Centrales y Periféricos de este Departamento.

Existiendo vacantes en el Ministerio de Cultura y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Convocar para su provisión, por libre designación, las referidas vacantes, señalándose que podrán acceder a las mismas los funcionarios que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.-A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1, c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel de puesto de trabajo que estuviera desempeñando al día 31 de diciembre de 1986.

Cuarto.-A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 10 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

Puesto de trabajo	Nivel	C.E.	Grupo	Méritos
SUBSECRETARÍA				
<i>Subdirección General de Personal</i>				
Jefe/a Sección	24	228	A o B	Conocimiento de Derecho Laboral y experiencia en gestión (económico-administrativa de personal laboral).
DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y BIBLIOTECAS				
<i>Biblioteca Nacional</i>				
Jefe/a Sección	24	-	A	Experiencia en Técnica Bibliotecarias. Inglés.
Jefe/a Sección	24	-	A	Especialista en Catalogación y Clasificación Alemán.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
DNI	Cuerpo o Escala a que pertenece	NRP	
Domicilio, calle y número	Provincia	Localidad	Teléfono

DESTINO ACTUAL

Ministerio	Dependencia	Localidad
------------	-------------	-----------

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha..... («Boletín Oficial del Estado» de.....), para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo	Nivel C. Destino	Centro Directivo o Unidad de que depende	Localidad

Se adjunta curriculum

En a de 19.....

ILMO. SR. SUBSECRETARIO

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

21423 ORDEN de 12 de septiembre de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación los puestos de trabajo que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo determina la normativa vigente.

Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar además de los datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que

estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la Unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen, y en su caso, número de Registro de Personal.

A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1 c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán presentar, si son elegidos, resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Unidad de destino, puesto/s de trabajo y cuantía mensual de complemento específico	Requisitos	Méritos que serán valorados
SERVICIOS CENTRALES <i>Dirección General de Programación Económico-Financiera</i> <i>(Subdirección General de Presupuestos)</i> Analista Presupuestario Coordinador Área Presupuestación, nivel 28, 80.272 pesetas.	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Conocimientos en técnicas presupuestarias.
<i>Subsecretaría de Sanidad y Consumo (Subdirección General de Información Sanitaria y Epidemiología)</i> Jefe de Sección, nivel 24, 31.961 pesetas.	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Licenciados en Medicina y Cirugía. Conocimientos en Epidemiología. Conocimientos de Informática a nivel de usuario. Experiencia en vigilancia de enfermedades transmisibles.
<i>Secretaría General Técnica</i> Jefe de Sección, nivel 24.	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A o B.	Licenciados en Derecho. Experiencia en asuntos relacionados con la CEE. Idiomas.
SERVICIOS PERIFÉRICOS <i>Instituto Nacional de la Salud</i> Director provincial de Salamanca, nivel 27.	Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A, o personal de la Seguridad Social con titulación superior de carácter sanitario al que se refiere la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1984.	-
Director provincial de Tenerife, nivel 28	Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A, o personal de la Seguridad Social con titulación superior de carácter sanitario al que se refiere la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1984.	-